Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
Convocatoria No. 078 de 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL:	**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**
IDENTIFICACIÓN:	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN
IDENTIFICACIÓN:	Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL:	**ENLACE DE COLOMBIA SAS**
IDENTIFICACIÓN:	Nit 900.861.659-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	Cedula de Ciudadanía No. 11.257.427 expedida en Fusagasugá
DIRECCIÓN	Calle 21 # 8-52 Piso 2 Fusagasugá (Cund) - **Celular/Teléfono**: 3108003049 - 3114827154 – **Correo electrónico**: enlacetransportadordecolombia@hotmail.com
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS DÍAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($588.928.000,00)

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte **JUAN CARLOS VIASUS ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.257.427 expedida en Fusagasugá, actuando en nombre y representación de ENLACE DE COLOMBIA SAS identificada con Nit 900.861.659-1 en su calidad de Representante Legal, debidamente acreditado en los documentos adjuntos, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo con las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la descripción de la necesidad y demás aspectos y especificaciones a contratar se encuentran detalladas en los estudios previos radicado(s) y firmado(s) por parte de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **B)** Que frente a tal necesidad el Municipio de Anapoima realizó el trámite contractual pertinente para tal fin - Proceso de Convocatoria de Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–II, el cual se identificó con el número 078 de 2026, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios. **C)** Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se dio publicidad al proyecto de Pliegos de Condiciones por el término legal. **D)** Que mediante Resolución No. 589 de fecha 10 de junio de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Convocatoria de Licitación Pública No. 078 de 2026. **E)** Que dentro del término establecido para el efecto se recibieron dos (02) propuesta(s). **F)** Que el comité evaluador emitió informe de verificación de los requisitos habilitantes, el cual fue puesto en conocimiento y se

publicó en el Secop II, para efectos del traslado a las observaciones. **G)** Que con la Resolución No. 791 de fecha 05 de agosto de 2026, se adjudica el proceso contractual No. 078 de 2026 a la propuesta presentada a nombre de ENLACE DE COLOMBIA SAS en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes. **H)** Que la Tesorería General del Municipio, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato. **I)** Que, en mérito de lo expuesto, y al tenor del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS DÍAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquirirá las siguientes obligaciones: 1) Entregar en el sitio establecido por el Municipio los bienes discriminados a continuación y/o prestar los servicios de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Condiciones y en las cantidades que se establecen a continuación:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>Valor Unitario</th><th>(%) IVA</th><th>Valor IVA</th><th>Sub Total (Uni+IVA)</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTOS 2 VECES X SEMANA:
Suministro de ración caliente proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo): Entrega de una (1) ración caliente compuesta y con las siguientes especificaciones a cumplir:
<table>
<tr><th>Preparación</th><th>Ingrediente</th><th>Peso Bruto gramos</th><th>Peso Cocido Porción (gramos)</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Sopa</td><td>Verdura sopa</td><td>20</td><td rowspan="4">300</td></tr>
<tr><td>Papa</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Carne o pollo (sustancia)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Cereal (avena, pasta, cuchuco, etc)</td><td>10</td></tr>
<tr><td rowspan="9">Bandeja</td><td>Arroz</td><td>C</td><td>85</td></tr>
<tr><td>Papa, yuca, plátano</td><td>80</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Carne, res o cerdo magra</td><td>100</td><td>90</td></tr>
<tr><td>Pollo</td><td>120</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Pescado</td><td>120</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Verduras (bandeja)</td><td>100</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Sal total</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Aceite total</td><td>5</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Especias</td><td>Cebolla</td><td>4</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Tomate</td><td>5</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Ajos</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Hierbas aromáticas (laurel, orégano, tomillo o cilantro)</td><td>4</td><td>4</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Jugo</td><td>Fruta</td><td>60</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Agua</td><td>180</td><td>180</td></tr>
<tr><td>Azúcar</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>Leguminosa 2 días semanas</td><td>40</td><td>85</td></tr>
</table></td><td>Almuerzo</td><td>7,365</td><td>$ 25,100</td><td>0%</td><td>$ 0</td><td>$ 25,100</td><td>$ 184,861,500</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

MODELO CICLO DE MINUTAS A CUMPLIR PROGRAMA CENTRO DIA POR CADA DIA DE ATENCIÓN LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN CADA COLUMNAR DE LOS SIGUIENTES CUADROS:

1	2
Sopa de verduras con mazorca	Sopa de cebada
Carne guisada	Colombinas de pollo apanadas
Tornillo en salsa	Arroz con apio
Papa cocida	Croquetas de yuca
Verdura caliente con queso	Ensalada mixta
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha

3	4
Crema de cebolla	Cuchuco de maíz
Pollo dorado	Carne de hamburguesa asada (con carne molida)
Arroz con molleja	Arroz blanco
Papa dorada con queso	Papas en chips
Brócoli guisado	Ensalada rusa
Jugo de mora	Jugo de mora

5	6
Crema de zanahoria	Sopa de patacones
Pollo a la cacerola	Carne asada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

Arroz con mazorca	Arroz blanco
Patacón	Frijoles guisados
Pepinos en leche	Ensalada verde
Jugo de lulo	Jugo de mora

7	8
Sopa de avena	Sopa de cebada
	Pechuga asada
Arroz con pollo	Arroz blanco
Papa a la francesa	Arveja verde seca
Ensalada tomate y zanahoria	Poteca de ahuyama
Jugo de maracuyá	Jugo de fruta en cosecha

9	10
Sopa de cabellos de ángel (pastas)	Crema de zanahoria
Carne sudada	Arroz con pollo
Arroz blanco	
Plátano cocido	Criolla cocida
Espinaca guisada	Ensalada verde de pepino apio tomate
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

11	12
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Espaguetis con pollo	Carne en goulash con verdura
	Arroz blanco
Papa en chupe	Papa salada
Tomate en rodajas	Carne el goulash con verdura
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

13	14
Sopa campesina	Sopa de avena
Chuleta asada	Carne asada
Arroz blanco	Arroz blanco
Plátano con queso	Papa sudada
Pechuga de pollo con verdura	Habichuelas guisadas
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

15	16
Sopa de avena	Sopa de pintado
Carne guisada	Muslos en salsa
Arroz blanco	Arroz verde
Papa cocida	Papa en pure

Torta de espinaca con queso y huevo	Ensalada clásica
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha

17	18
Sopa de arroz	Crema de ahuyama
Albóndigas	Fricase de pollo
Espaguetis	Arroz con pimentón
Croquetas de yuca	Papa dorada
Verdura fría	Acelga gratinada
Jugo de mora	Jugo de mora

19	20
Sopa de cebada perlada	Sopa de plátano
Hígado asado	Carne en goulash
Arroz con zanahoria	Arroz blanco
Patacón	Arepa
Calabacín guisado en leche	Pepinos con arveja guisada
Jugo de lulo	Jugo de mora

21	22
Ajiaco	Sopa de cebada
Carne desmechada	Pechuga asada
Arroz con verdura	Arroz blanco
Patacón	Papas doradas con queso
Ensalada de aguacate	Pepino guisado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

Jugo de lulo	Jugo de guayaba

23	24
Sopa de arroz	Sopa de cebada perlada
Cubos de carne en salsa	Pechuga desmechada
Macarrones con verduras	Arroz blanco
Papa con perejil	Plátano cocido
Tomate en rodaja	Gratinado de vegetales espinaca y zanahoria
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de mora

25	26
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Carne en bisteck	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Arroz blanco	Arroz amarillo
Yuca guisada	Papa salada
Ensalada de zanahoria y tomate	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Jugo de mora	Jugo de lulo

27	28
Sopa de pasta	Crema de mazorca
Lomo de cerdo salteado	Pollo o pescado en tajada sin espinas sudado
Arroz blanco	Arroz blanco

Yuca dorada	Papa sudada
Verduras salteadas	Ensalada verde
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de lulo

Fuente: análisis químico acorde a resolución No. 3806 de 2016 Ministerio de salud y protección social; avalado por profesional de nutrición y dietética (Gestión PIC).

Distribución de sectores de ejecución del programa para la entrega de raciones calientes – almuerzos

Programa Sector de Ejecución	Cantidad de usuarios
Vereda Panamá	25
Sector de Patio Bonito	45
Secotr Urbano – Liberia	37
Inspección San Antonio	30
Vereda Guasima	18
Total: 155 usuarios	

Nota:

1. Se debe entregar 155 raciones calientes proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo) diarias por 2 veces a la semana en los sectores de San Antonio, Urbano – Liberia, Patio Bonito y Panamá, en el caso de la Vereda Guasima Una (1) vez a la semana.
2. El ciclo de minutas semanal a manejar se entregada en este ítem la cual será supervisada, en este contrato.
3. El tiempo que tendrá las personas mayores para almorzar será de 60 minutos, en los lugares que las instalaciones que se establezcan con la supervisión y ejecución del programa.

	Son en total siete mil trescientos sesenta y cinco (7.365) raciones calientes proteico-calóricos y micronutrientes (almuerzo) dos veces por semana y que se darán desde el primer día de ejecución del programa de centro día, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2026.							
2	**ALIMENTOS 3 VECES POR SEMANA** Entrega de una (1) ración caliente compuesta por: En la caracterización de los beneficiarios del Programa Centro Día, se ha identificado 15 personas con escazas condiciones socio económicas, familiares y sociales que los imposibilita cubrir en su totalidad sus necesidades básicas como la alimentaria, y sumado a esto sus condiciones de salud física y salud mental los imposibilita para poder preparar sus alimentos en su entorno residencial; es por ello que se requiere brindar el servicio de la entrega de ración caliente, de la siguiente manera: Entrega de una (1) ración caliente compuesta y con las siguientes especificaciones a cumplir:	Almuerzos	1,080	$ 27,700	0%	$ 0	$ 27,700	$ 29,916,000

Preparación	Ingrediente	Peso Bruto gramos	Peso Cocido Porción (gramos)
Sopa	Verdura sopa	20	300
	Papa	40	
	Carne o pollo (sustancia)	10	
	Cereal (avena, pasta, cuchuco, etc)	10	
Bandeja	Arroz	C	85
	Papa, yuca, plátano	80	60
	Carne, res o cerdo magra	100	90
	Pollo	120	100
	Pescado	120	100
	Verduras (bandeja)	100	75
	Sal total	1	1
	Aceite total	5	5
Especias	Cebolla	4	4
	Tomate	5	5
	Ajos	1	1

	Hierbas aromáticas (laurel, orégano, tomillo o cilantro)	4	4
Jugo	Fruta	60	60
	Agua	180	180
	Azúcar	10	10
Otros	Leguminosa 2 días semanas	40	85

MODELO CICLO DE MINUTAS A CUMPLIR PROGRAMA CENTRO DIA

1	2
Sopa de verduras con mazorca	Sopa de cebada
Carne guisada	Colombinas de pollo apanadas
Tornillo en salsa	Arroz con apio
Papa cocida	Croquetas de yuca
Verdura caliente con queso	Ensalada mixta
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha

3	4
Crema de cebolla	Cuchuco de maíz
Pollo dorado	Carne de hamburguesa asada (con carne molida)
Arroz con molleja	Arroz blanco
Papa dorada con queso	Papas en chips
Brócoli guisado	Ensalada rusa

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

Jugo de mora	Jugo de mora

5	6
Crema de zanahoria	Sopa de patacones
Pollo a la cacerola	Carne asada
Arroz con mazorca	Arroz blanco
Patacón	Frijoles guisados
Pepinos en leche	Ensalada verde
Jugo de lulo	Jugo de mora

7	8
Sopa de avena	Sopa de cebada
	Pechuga asada
Arroz con pollo	Arroz blanco
Papa a la francesa	Arveja verde seca
Ensalada tomate y zanahoria	Poteca de ahuyama
Jugo de maracuyá	Jugo de fruta en cosecha

9	10
Sopa de cabellos de ángel (pastas)	Crema de zanahoria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

Carne sudada	Arroz con pollo
Arroz blanco	
Plátano cocido	Criolla cocida
Espinaca guisada	Ensalada verde de pepino apio tomate
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

11	12
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Espaguetis con pollo	Carne en goulash con verdura
	Arroz blanco
Papa en chupe	Papa salada
Tomate en rodajas	Carne el goulash con verdura
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

13	14
Sopa campesina	Sopa de avena
Chuleta asada	Carne asada
Arroz blanco	Arroz blanco
Plátano con queso	Papa sudada
Pechuga de pollo con verdura	Habichuelas guisadas
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de fruta en cosecha

15	16
Sopa de avena	Sopa de pintado
Carne guisada	Muslos en salsa
Arroz blanco	Arroz verde
Papa cocida	Papa en pure
Torta de espinaca con queso y huevo	Ensalada clásica
Jugo de guayaba	Jugo de fruta en cosecha

17	18
Sopa de arroz	Crema de ahuyama
Albóndigas	Fricase de pollo
Espaguetis	Arroz con pimentón
Croquetas de yuca	Papa dorada
Verdura fría	Acelga gratinada
Jugo de mora	Jugo de mora

19	20
Sopa de cebada perlada	Sopa de plátano
Hígado asado	Carne en goulash
Arroz con zanahoria	Arroz blanco
Patacón	Arepa
Calabacín guisado en leche	Pepinos con arveja guisada
Jugo de lulo	Jugo de mora

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

21	22
Ajiaco	Sopa de cebada
Carne desmechada	Pechuga asada
Arroz con verdura	Arroz blanco
Patacón	Papas doradas con queso
Ensalada de aguacate	Pepino guisado
Jugo de lulo	Jugo de guayaba

23	24
Sopa de arroz	Sopa de cebada perlada
Cubos de carne en salsa	Pechuga desmechada
Macarrones con verduras	Arroz blanco
Papa con perejil	Plátano cocido
Tomate en rodaja	Gratinado de vegetales espinaca y zanahoria
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de mora

25	26
Sopa de verduras	Crema de espinaca
Carne en bisteck	Ensalada de pollo en salsa de yogurt
Arroz blanco	Arroz amarillo
Yuca guisada	Papa salada
Ensalada de zanahoria y	Ensalada de pollo en salsa

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

tomate	de yogurt
Jugo de mora	Jugo de lulo

27	28
Sopa de pasta	Crema de mazorca
Lomo de cerdo salteado	Pollo o pescado en tajada sin espinas sudado
Arroz blanco	Arroz blanco
Yuca dorada	Papa sudada
Verduras salteadas	Ensalada verde
Jugo de fruta en cosecha	Jugo de lulo

Fuente: análisis químico acorde a resolución No. 3806 de 2016 Ministerio de salud y protección social; avalado por profesional de nutrición y dietética (Gestión PIC).

Distribución de sectores de ejecución del programa para la entrega de raciones calientes – almuerzos

Programa Sector de Ejecución	Cantidad de usuarios
Vereda Panamá	25
Sector de Patio Bonito	45
Secotr Urbano – Liberia	37
Inspección San Antonio	30
Vereda Guasima	18
Total: 155 usuarios	

	Nota: 1. Se debe entregar 15 raciones calientes proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo) diarias por 3 veces a la semana, en el lugar y días que el supervisor indique en cada sector donde se ejecute. Estos se darán desde el primer día de ejecución del contrato y que son días opuestos a los dos días de jornadas de atención en los que reciben los demás servicios. 2. El ciclo de minuta diario deberá cumplirse conforme a lo estipulado y variar día a día, con el fin de dar cumplimiento a las indicaciones orientadas por la profesional en nutrición y dietética con la que cuenta la administración municipal. Para ello, dicha profesional apoyará en la supervisión de las condiciones en las que se entregue la ración, a fin de verificar que estas se cumplan conforme a lo establecido en el presente contrato. El supervisor podrá contar con el informe pertinente para tal efecto. 3. El tiempo que tendrá las personas mayores para almorzar será de 60 minutos, en los lugares que las instalaciones adecuadas y aprobadas por el supervisor del contrato. Son en total mil ochenta (1.080) raciones calientes proteico-calórico y micronutrientes (almuerzo) en total; se darán desde el primer día de ejecución del contrato.							
3	**TIJERA PLÁSTICA MULTIUSOS CORTAR PAPEL TELA PLÁSTICO / COSTURA** Características: - Material de la hoja: Metal - Largo: 17 cm - Forma de la punta: Recta -Tipo de tijeras: De costura Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las tijeras en el primer día de ejecución de contrato para el inicio al taller de manualidades. Son en total quince (15) tijeras.	Unidad	15	$ 20,924	19%	$ 3,976	$ 24,900	$ 373,500

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

4	**CAJA DE COLORES - LÁPICES DOBLE PUNTA** Características: -Lápices de colores doble punta - Presentación: caja de 24 colores en 12 lápices - Punta gruesa 4 mm. Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cajas de colores previo al inicio la primera jornada del programa Centro Día. Son cuarenta (40) cajas de colores doble punta en total.	Caja	40	$ 25,126	19%	$ 4,774	$ 29,900	$ 1,196,000
5	**CAJA DE LÁPICES No.2** Características: - Cantidad x caja. 12 unidades - Mina 2hb - Grafito No. 2 - Forma hexagonal - No tóxico Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cajas de lápices al inicio la primera jornada del programa Centro Día. Son veinte (20) cajas de lápices en total.	Caja	20	$ 24,622	19%	$ 4,678	$ 29,300	$ 586,000
6	**ROLLO PAPEL KRAFT** Características: Especificaciones técnicas: - Rollo papel Kraft 91 CM (36 Pulgadas) x 8 Kilos - 60 Gramos - 150 metros -Densidad papel: 60 Gramos -Tamaño del rollo: 91 CM o 36 pulgadas - Peso: 7 Kilos -Tipo papel: Papel Kraft - Longitud aproximada: 150 metros Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de los rollos al inicio de la primera jornada del programa Centro Día. Son en total dos rollos (3) de papel Kraft.	Rollo	3	$ 78,824	19%	$ 14,976	$ 93,800	$ 281,400
7	**MARCADORES BORRABLES** Características:	Caja	2	$ 20,924	19%	$ 3,976	$ 24,900	$ 49,800

	- Cantidad: Caja X 10 Unidades - Tipo de punta Biselada - Grosor del trazo 1mm,5mm - Colores: varios Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de las cajas de marcadores el primer día en que se ejecute el programa Centro Día. Son en total dos (2) cajas por 10 marcadores borrables.							
8	**PLASTILINA TERAPÉUTICA – SET DE CUATRO (4) RESISTENCIAS** El Set de Plastilina Terapéutica está destinado al fortalecimiento y mejora de la movilidad de manos y dedos, siendo adecuado para procesos de rehabilitación y actividades terapéuticas. Cada set incluye plastilina de cuatro (4) niveles de resistencia, identificados por color, lo que permite graduar la intensidad de los ejercicios según las necesidades del usuario. El producto está fabricado en silicona de alta calidad, es inodoro, no tóxico y mantiene su consistencia durante un uso prolongado, garantizando durabilidad y seguridad en su aplicación terapéutica. Características técnicas: - Cuatro (4) niveles de resistencia: - X-Soft (Amarillo): Extra suave - Soft (Rojo): Suave - Medium (Verde): Media - Firm (Azul): Fuerte **Contenido por unidad** - : Tres (3) onzas equivalentes a 85 gramos de plastilina terapéutica de silicona por cada resistencia. **Calidad:** Material duradero, sin aroma, no tóxico y resistente, que conserva su consistencia durante el uso terapéutico.	Paquete	10	$ 157,479	19%	$ 29,921	$ 187,400	$ 1,874,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

	Imagen de referencia:  **Nota: Condiciones de entrega** El contratista deberá entregar diez (10) paquetes de plastilina terapéutica, cada paquete compuesto por cuatro (4) unidades, correspondientes a los distintos niveles de resistencia anteriormente descritos. Todos los productos entregados deberán cumplir estrictamente con las características técnicas especificadas en el presente documento. La entrega se realizará una vez iniciado el primer día del funcionamiento del Centro Día, conforme a las instrucciones y cronograma establecidos por la entidad contratante. En total es diez (10) paquetes de plastilinas terapéuticas cada uno de cuatro (4) set de resistencias							
9	**PLASTILINA EN BARRA DE 55 GRAMOS X 12 COLORES SURTIDOS** Características: - Paquete x 12 unidades - Empacadas en forma individual. - Variedad de colores.	Paquete	10	$ 16,723	19%	$ 3,177	$ 19,900	$ 199,000

	- Dimensiones paquete: Alto 11,5 cm, Largo 11,5 cm, Ancho 3 cm. Peso aprox: 660 Gramos. - Dimensiones Taco Individual: Alto 2,8 cm, Largo 11,5 cm, Ancho 1 cm. - Peso aprox: 55 Gramos. Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de los paquetes de plastilina al inicio la primera jornada del programa Centro Día. Son en total diez (10) paquetes de doce (12) colores surtidos de plastilina							
10	**MECHA PARA TEJO BLANCA O ROJA:** Características: -Paquete de mechas para el juego al Tejo -Cantidad: 288 unidades -Excelente Calidad **Nota:** El contratista deberá entregar la totalidad de las mechas para tejo al inicio la primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de las actividades de deporte y distracción que se llevan a cabo en cada día de encuentro. Son en total un (1) paquete de mechas de tejo.	Paquete	1	$ 77,731	19%	$ 14,769	$ 92,500	$ 92,500
11	**MESA PLEGABLE TIPO MALETA** Características: -Peso: 14 Kg -Garantía: 3 meses -Plegable: Sí -Superficie: lisa -Alto: 74 cm -Ancho: 183 cm -Material Cubierta: HDPE -Medidas: 76 x 183 x 74 cm -Profundidad: 76 cm -Tipo: Maleta	Unidad	8	$ 210,000	19%	$ 39,900	$ 249,900	$ 1,999,200

	Nota: El contratista deberá entregar la totalidad de mesas plegables durante la primera semana de ejecución del programa Centro Día. Son ocho (8) mesas plegables en total.							
12	**SILLAS CON BRAZOS** Características: - Silla plástica con brazos, gran comodidad, ergonomía y resistencia. - Color: Blanco. - Medidas (cm): 54 ancho, 57 largo, 75 alto - Material: Polipropileno (Plástico) - Resistencia: 130 kg - Protección UV para proteger de luz y agua - Aptas para interiores y exteriores - Resisten tráfico pesado **Nota:** Las sillas de brazos se deberán entregar en la primera semana de ejecución del contrato. Son en total treinta sillas con brazos.	Unidad	30	$ 57,815	19%	$ 10,985	$ 68,800	$ 2,064,000
13	**VENTILADORES** Características: Aspas de 20" - 50,8 cm Frecuencia 60 Hz 2 en 1 pared & piso Potencia 114 W 3 velocidades **Nota:** El contratista deberá entregar la totalidad de ventiladores durante la primera semana de ejecución del programa Centro Día. Son en total tres (3) ventiladores	Unidad	3	$ 277,479	19%	$ 52,721	$ 330,200	$ 990,600
14	**CHAQUETAS DEPORTIVAS** Características Chaqueta: -Textura: suave - Material: 20% poliéster y 80% algodón - Tela: 271 gr x m2 - Con cremallera frontal - Capucha / capota con cordón del mismo color de la prenda y sin forro.	Unidad	155	$ 112,185	19%	$ 21,315	$ 133,500	$ 20,692,500

	- Manga larga y terminada - Que no se encoja ni se motosea - Bolsillos delanteros a la altura de la cintura - Costuras de doble aguja en el hombro, el cuello, la cintura y los puños. - Logo del municipio de Anapoima al lado derecho superior, bordado en los colores originales de 7x7 cm -En la parte superior del espaldar debe estar bordado en color dorado en 2 textos centrados: Texto 1: Programa Centro Día. (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) Texto 1: Anapoima (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) Notas: 1. El contratista deberá entregar las chaquetas deportivas de conformidad con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato. 2. Los colores y las tallas serán definidos una vez perfeccionado el contrato, al momento de la adjudicación, y podrán ser variados, según las necesidades establecidas por la entidad contratante. 3.La entrega total de las chaquetas deportivas deberá realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato. La cantidad total a entregar será de ciento cincuenta y cinco (155) chaquetas deportivas.							

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

	PANTALON SUDADERA Características:							
15	- Estilo: clásico - Textura suave - Material: 20% poliéster y 80% algodón - Tela: 217 gr x m2 - Cintura perchada - Terminación de calidad - Que no se encoja ni se motosee - Bolsillos profundos a los costados Notas: 1. El contratista deberá entregar los pantalones sudadera deportivas de conformidad con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato. 2. Los colores y las tallas serán definidos una vez perfeccionado el contrato, al momento de la adjudicación, y podrán ser variados, según las necesidades establecidas por la entidad contratante. 3.La entrega total de los pantalones deportivos deberá realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato. La cantidad total a entregar será de ciento cincuenta y cinco (155) pantalones deportivos.	Unidad	155	$ 84,958	19%	$ 16,142	$ 101,100	$ 15,670,500
16	**CAMIBUSO** Características: -Color: blanco -Elaborada: algodón tejido piqué -Diseño: silueta recta tipo clásico -Cuello clásico y pechera de dos botones -En la parte superior del espaldar debe estar bordado en color dorado en 2	Unidad	155	$ 52,941	19%	$ 10,059	$ 63,000	$ 9,765,000

	textos centrados: -Texto 1: Programa Centro Día. (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) -Texto 1: Anapoima (debe cubrir un área de 30 cm de largo x 3 cm de ancho) Nota: 1. El contratista deberá entregar los camibusos deportivos de conformidad con las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato. 2. Los colores y las tallas serán definidos una vez perfeccionado el contrato, al momento de la adjudicación, y podrán ser variados, según las necesidades establecidas por la entidad contratante. La entrega total de los camibusos deportivos deberá realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato. La cantidad total a entregar será de ciento cincuenta y cinco (155) camibusos deportivos.							
17	**KIT COMPUESTO POR: AMPLIFICADOR DE SONIDO, TRÍPODE, MICROFONO)** Características: - Amplificador Super Bass 15" HI36l con potencia de salida RMS 80W, con tamaño del controlador de 15". - 2 micrófonos digitales VHF inalámbricos distancia de trabajo: 20M. Función USB + MMC + Pantalla + entrada de MIC* 2+AUX+ Aux in +Aux out + Control remoto +MIC inalámbrico *2. - Trípode estándar de 70CM. Con LCD indica la función MP3 / USB /SD / BT / Tune. -Ecualizador de graves / agudos integrados. -Con control remoto multifunción -Garantía del Fabricante 12 meses. BATERIA RECARGABLE (Ah o mAh) Imagen de referencia:	Kit	1	$ 613,697	19%	$ 116,603	$ 730,300	$ 730,300

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

	 Nota: Son en total uno (1) kit, conformado por amplificador de sonido, micrófono, trípode; debe ser entregado en el primer mes de ejecución del contrato							
18	**SET PINCEL SINTÉTICO PLANO** Características: - Estuche pincel sintético x 12 unidades, No. 1 al 12 - Uso: pinceles para óleo, acrílico, acuarelas, vinilos, temperas, pinturas - Medidas: Largo entre 18.5 y 16.5 cm. - Cerdas: finas ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los Set de pinceles al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro. Son cincuenta (50) set de pinceles sintéticos con punta plana x 12 unidades c/u en total.	Set	50	$ 36,471	19%	$ 6,929	$ 43,400	$ 2,170,000
19	**SET PINCEL SINTÉTICO REDONDO** Características: + - Estuche pincel sintético x 12 unidades, No. 1 al No. 12 - Uso: pinceles para óleo, acrílico, acuarelas, vinilos, temperas, pinturas	Set	50	$ 37,227	19%	$ 7,073	$ 44,300	$ 2,215,000

	- Medidas: Largo entre 18.5 y 16.5 cm. - Cerdas: finas ***Nota***: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los Set de pinceles al inicio al taller de manualidades, es decir el primer día de ejecución del contrato. Son en total cincuenta (50) set de pinceles sintéticos con punta redonda x 12 unidades c/u. a entregar el contratista el primer día taller y ejecución del presente contrato.							
20	**BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS** Brocha con cerdas sintéticas o naturales de alta calidad, que aseguren una aplicación uniforme de la pintura. Con mango ergonómico que proporcione un agarre cómodo y seguro, Virola de metal resistente que asegure las cerdas al mango, evitando que se desprendan durante la aplicación, serie 3¨pulgadas. Son en total quince (15) brochas para pintar de 3 pulgadas y ser entregadas por el contratista el primer día taller y ejecución del presente contrato.	Unidad	15	$ 26,723	19%	$ 5,077	$ 31,800	$ 477,000

<table>
<tr><td></td><td>PINTURA EN ACRÍLICO PARA TELA DE 30 ML
Características:
- Volumen: 60 ml
- Colores: varios</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>- Pintura adecuada para cualquier tipo de tela, que no se destiña.
- Presentación: frasco

Cantidades:
<table><tr><th>Cant</th><th>Color</th></tr><tr><td>165</td><td>Amarillo</td></tr><tr><td>165</td><td>Rojo</td></tr><tr><td>165</td><td>Azul</td></tr><tr><td>300</td><td>Blanco</td></tr><tr><td>165</td><td>Negro</td></tr><tr><td>15</td><td>Dorado</td></tr><tr><td>300</td><td>Fluorescentes, café, tono piel, morados, verde, naranja, etc.</td></tr></table>
Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los acrílicos al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad de encuentro.
Son en total mil doscientos setenta y cinco (1.275) acrílicos para tela.</td><td>Unitario</td><td>1,275</td><td>$ 9,916</td><td>19%</td><td>$ 1,884</td><td>$ 11,800</td><td>$ 15,045,000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>PINTURA EN ACRÍLICO PARA TELA 250 ML
Características:
- Volumen: 250 ml
- Colores: varios
- Pintura adecuada para cualquier tipo de tela, que no se destiña.
- Presentación: frasco
- Cantidades:
<table><tr><th>Cant</th><th>Color</th></tr><tr><td>10</td><td>Amarillo</td></tr><tr><td>10</td><td>Rojo</td></tr><tr><td>10</td><td>Azul</td></tr></table></td><td>Unidad</td><td>50</td><td>$ 15,798</td><td>19%</td><td>$ 3,002</td><td>$ 18,800</td><td>$ 940,000</td></tr>
</table>

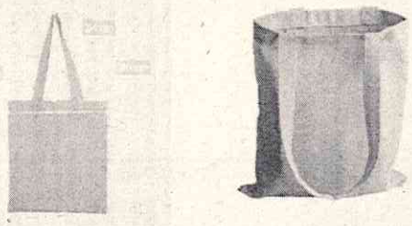
	10 Blanco 10 Negro ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los acrílicos al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro. Son cincuenta (50) acrílicos para tela de 250 ml. en total.							
23	**RESINA ACRILICA** Disolución en pintura sobre tela diseñada como ligante de alto desempeño para sellar. Combine la resistencia del estireno con la durabilidad del acrílico, creando películas duras, adherentes y resistentes a la humedad. **Especificaciones técnicas:** - Tipo: Resina acrílica base agua. - Uso: Sellante y fijador para pintura sobre tela. - Apariencia: Líquido blanco (secado transparente). - Acabado: Flexible, no cuarteable. - Secado: Rápido, al tacto en máximo ___ minutos. - Compatibilidad: Apta para algodón, poliéster y mezclas textiles. - Resistencia: Lavable después del curado. - No tóxica y libre de solventes agresivos. - Presentación: Envase ½ galón ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de ½ galón de resina acrílica al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro. Es total es ½ galón de resina acrílica	Unidad	1	$ 89,496	19%	$ 17,004	$ 106,500	$ 106,500
24	**BARNIZ PARA TELA**	Unidad	6	$ 67,899	19%	$ 12,901	$ 80,800	$ 484,800

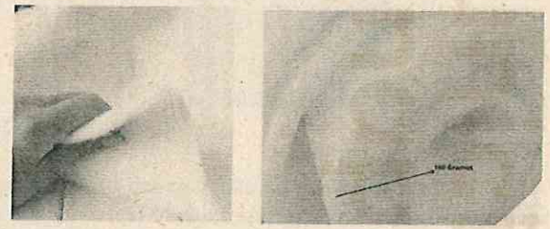
	Un barniz mate para pintura en tela, que este diseñado para pinturas realizadas en oleos. El sellado de los poros microscópicos de la película proporciona resistencia a la suciedad y la grasa, además de crear una superficie mate. Removible, Secado rápido. No amarille, no se decolore ni se agriete Características principales: -Lata de 300 c.c. - En presentación aerosol. Incoloro y no amarillea. (no daña la capa de ozono). - Secado rápido y duradero. - Protección contra polvo, humedad y rayos UV. - Recomendado para óleo, óxidos y pátinas. ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de son seis (6) latas de barniz para tela, al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro las cuales deben cumplir cada lata con las características mencionadas anteriormente.							
25	**BASTIDOR CON LIENZO** Características: -Lienzo profesional para pintar con las siguientes especificaciones técnicas: -Lienzo tratado con 3 manos de gesso para mayor cobertura -para uso con óleo, acrílico, acuarela, grafitis o cualquier otra forma de pintura -Material madera pino de alta calidad, cepillada y tratada. -Medidas 40 cm x 50 cm ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los bastidores con tela de lienzo al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad de encuentro. Son cincuenta (50) bastidores con las características mencionadas.	Unidad	50	$ 25,462	19%	$ 4,838	$ 30,300	$ 1,515,000

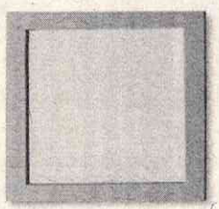
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

26	**CERAMICA PARA PINTAR** Suministro de alcancía fabricada en yeso, moldeada en forma de animal (cerdo), en color blanco natural, sin pintar y sin decoración, destinada a ser pintada o personalizada por el usuario final. La pieza contará con: -Ranura superior para la introducción de monedas. -Base con tapón removible para la extracción del dinero. -Superficie lisa apta para la aplicación de pinturas acrílicas. - Color: Blanco - Dimensiones: Largo x Ancho x Altura 17 cm x 12 cm x 14 cm - Material Cerámica El producto será entregado en estado nuevo, sin fisuras estructurales visibles que afecten su funcionalidad, debidamente seco y apto para su uso conforme a su naturaleza. Son ciento cincuenta y cinco (155) cerámicas para pintar en total.	Unidad	155	$ 26,891	19%	$ 5,109	$ 32,000	$ 4,960,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

	BOLSAS EN TELA COLOR CRUDO Características:							
27	Altura x Ancho: 40x35cm Material de tela: algodón Color: crudo Asas y/o agarres: 34 cm de largo Anexo imagen de referencia:  ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de bolsas en tela al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad del encuentro. Son en total ciento cincuenta y cinco (155) bolsas en tela color crudo con las características descriptas.	Unidad	155	$ 35,462	19%	$ 6,738	$ 42,200	$ 6,541,000

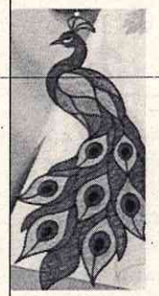
28	**GUATA BLANCA POLIESTER** Características: - Material: La guata será poliéster, color blanco, con un espesor homogéneo, sin grumos, sin deformaciones y libre de impurezas - Guata con gramaje de 160 g/m², presentada en rollo de 1,60 metros de ancho por 150 metros lineales de largo, equivalente a 240 metros cuadrados.  ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de la guata al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada día de encuentro. Es un rollo de guata en las cantidades y medidas descriptas en las características.	Rollo	1	$ 1,315,126	19%	$ 249,874	$ 1,565,000	$ 1,565,000

29	**MARCO PARA MANUALIDADES EN TÉCNICA PATCHWORK SIN AGUJA** -Tipo de marco: Marco rígido decorativo - Material: Madera MDF o madera natural seca, acabado liso, sin astillas, resistente y liviano - Medidas - Medida exterior de fondo en madera: 40cm × 40 cm - Medida interior útil: espacio libre para base de icopor y guata - Ancho del marco: 3 cm - Medidas de marco de 30cm x 30cm Sistema de sujeción Espacio interno para alojar icopor/guata rígida de 3 cm Canal o rebaje interno que permita ajustar firmemente la base, Opción de fijación posterior con grapas, tornillos o pestañas metálicas Seguridad: Bordes redondeados, Sin puntas ni filos apto para uso en talleres de manualidades y que contenga sistema para colgar. Imagen de ejemplo:  ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de los marcos al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada encuentro. . En total son trescientos diez (310) marcos para las manualidades a entregar por parte del contratista.	Unidad	310	$ 28,571	19%	$ 5,429	$ 34,000	$ 10,540,000

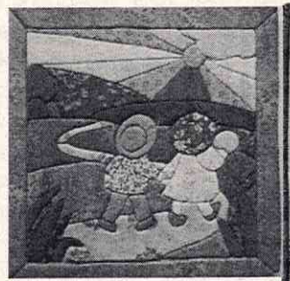
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

30	**LAMINAS DE ICOPOR** - Medidas: 37 cm x 37 cm. - Espesor: grosor de 3 cm, es el estándar para cuadros decorativos. - Superficie en lámina. ***Nota:*** El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de láminas de icopor al inicio y primera jornada del programa Centro Día, ya que hace parte de los materiales de manualidades que se llevan a cabo en cada actividad. En total láminas de icopor son trescientos diez (310) con las características relacionadas.	Unidad	310	$ 15,126	19%	$ 2,874	$ 18,000	$ 5,580,000
31	**TELAS** La tela a utilizar deberá cumplir con las siguientes características: - Composición: 100% algodón. - Tipo: Tela plana (no elástica), tejido tafetán o popelina. - Gramaje: Entre 110 y 150 g/m². - Calibre: Delgado a semidelgado. - Elasticidad: Sin contenido de fibras elásticas (no lycra, no spandex). - Acabado: Mate, no satinado. - Comportamiento: Fácil de cortar, manipular y embutir en ranuras sobre base de poliestireno expandido (icopor) sin deshilachado excesivo. - Estado: Nueva, sin defectos, limpia y sin humedad. - Estampado y un solo tono: Diseños pequeños o medianos acordes a manualidades decorativas. Los tonos deben ser similares a las gráficas de diseños de imágenes que se deberán realizar las personas mayores	Tela metros	70	$ 39,496	19%	$ 7,504	$ 47,000	$ 3,290,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026



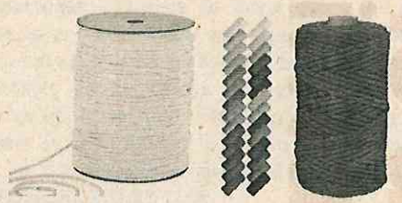



Cantidad requerida por participante:

Para un cuadro de 30 x 30 cm con hasta 15 colores distintos, se recomienda técnicamente: Mínimo 15 retazos de tela 100% algodón, cada retazo con medida mínima aproximada de 20 cm x 20 cm, colores y/o estampados diferentes entre sí.

Se deberá garantizar la entrega de mínimo quince (15) colores diferentes por participante, en retazos no inferiores a veinte centímetros por veinte centímetros (20 cm x 20 cm), para un total de ciento cincuenta y cinco (155) beneficiarios, equivalente a mínimo dos mil trescientos veinticinco (2.325)

	retazos. La cantidad total estimada corresponde a setenta (70) metros lineales de tela de ancho estándar 1,50 metros, incluyendo margen por desperdicio.							
32	**HILO MACRAME** Características: Cordón de macramé natural: hecho de 100% algodón natural, se desata rápidamente, suave, sin olor, seguro y no tóxico, sin teñir, sin decoloración, sin reacción de adición química, cuerda de macramé de algodón absolutamente natural. - Calibre: 3 m. m. - Cantidad: 150 metros - Macramé 100% algodón - Presentación: rollo - Colores: crudo y colores surtidos  Nota: El contratista deberá entregar al supervisor, la totalidad de rollos de hilo macramé con variedad de colores que presentara modelos una vez firme el acta de inicio del presente contratos, ya que la totalidad de los rollos de este hilo será en la primera semana de ejecución del contrato; con el propósito de que los beneficiarios del programa puedan desarrollar el primer ciclo de aprendizaje en el taller de manualidades	Rollos	250	$ 27,731	19%	$ 5,269	$ 33,000	$ 8,250,000

	Son en total doscientos cincuenta (250) rollos de hilo macramé.							
33	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE MANUALIDADES** Talleres con las siguientes especificaciones técnicas: **Técnicas De Pintura Sobre Tela:** Es una de las técnicas que se basa en el empleo de lo que es el realzar diseños en las telas, ya sean propios o copiados; definidos o muy abstractos, todo dependiendo del deseo que tengan en el momento, por lo que es necesario utilizar especie de un patrón de papel, para guiarse mostrando así las habilidades para la pintura. En general, poner en práctica esta técnica, ocasiona la destreza de la mente y con ello el facilitar que cada uno de tus diseños se vuelvan atractivos a la vista de quien desea formar parte de este método dinámico. **Tejido Sobre Telas:** El bordado es un tipo de costura decorativa que emplea una variedad de diferentes agujas, hilos y puntadas. Usando hilos de diferentes colores, se puede crear una «imagen» usando nada más que puntadas y pintar a su vez diseños. El bordado a mano es una técnica que permite al adulto mayor desarrollar habilidades motoras y posibilite el avance de dificultades de salud que presenten. **Manualidades en técnica patchwork sin aguja:** El patchwork sin aguja, técnica de embutido, permite crear cuadros, cajas y decoraciones acolchadas sobre icopor (porexpan) sin necesidad de coser. Consiste en realizar ranuras en el icopor, rellenar con guata y embutir retazos de tela con una lima de uñas, silicona y bisturí. **Pintura en porcelana**: Curso de Pintura en Porcelana dirigido a Personas Adultas Mayores, orientado a la enseñanza de técnicas básicas y/o intermedias de decoración y pintura sobre piezas de porcelana.	Unidad	224	$ 212,773	19%	$ 40,427	$ 253,200	$ 56,716,800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

	Para el manejo de estos talleres de manualidades el contratista debe garantizar: Idoneidad y experiencia: formación académica En artes y manualidades Experiencia mínimo 36 meses en áreas afines certificable. La persona que desarrolle estos cursos deberá tener presente la información que diagnósticos clínicos comportamentales de los usuarios para lo cual se requiere que maneje destrezas en el manejo de población de adulto mayor, manejo de grupo, teniendo presente que deben guiar de manera individual y grupal, transferir los conocimientos suficientes para que el grupo pueda implementar proyectos productivos. Proceso en el que apoyará profesionales contratados por la Administración municipal para la atención a la población adulta mayor para que los usuarios atiendan las explicaciones y generen empatía a estos procesos. El Tallerista deberá acompañar de manera presencial los talleres, los cuales solo se deberán ejecutar durante el tiempo que se está realizando la jornada programada en los Centros Día y con cada uno de los beneficiarios, solo en caso que sea necesario se apoyara de manera virtual con la autorización de la supervisión. El Tallerista, debe tener en cuenta que, en el caso de cambio de beneficiarios en el programa Centro Día, lo cual puede suceder por varias circunstancias, debe estar preparado para atender los nuevos beneficiarios que ingresen al programa, comenzando con los mismos el proceso de enseñanza en el curso de manualidades que estén en el grupo (curso de pintura en tela o curso de tejidos en tela y el proceso de pintura en cerámica). El Tallerista deberá realizar las actividades en los lugares indicados por la supervisión: sector urbano, San Antonio, Patio Bonito y Vda. Panamá, vereda la Guasima donde se contará con usuarios que vivan en las veredas aledañas del municipio de Anapoima; en todo caso los servicios se ejecutarán en las							

instalaciones con las que cuente en su momento la administración municipal; por lo que los lugares podrán cambiar de su ubicación geográfica dentro de Anapoima.

Finalmente, el contratista debe garantizar la ejecución del taller de manualidades de la siguiente manera:

TALLER DE MANUALIDADES				
(*) Beneficiarios Ejecución Del Programa Centro Día	**Cantidad De Beneficiarios**	**Cantidad De Días De Atención Por Semana**	**Cantidad De Tiempo En Cada Jornada Por Dia En Cada Sector De Ejecución Centro Dia**	**Cantidad Total De Actividades Durante La Ejecución Del Contrato**
Centro Día - Patio Bonito	45	2	60" (minutos)	51
Centro Día Panamá	25	2	60" (minutos)	51
Centro Día San Antonio	30	2	60" (minutos)	51
Centro Día Urbano	25	2	60" (minutos)	51
Centro Día – Itinerante Vda la Guasima – Veredas aledañas	30	1	60" (minutos)	21
TOTAL: 225				

Nota: El tallerista primero desarrollará el proceso de aprendizaje de pintura

	en tela y una vez finalizado seguirá con el bordado en tela para finalizar con el proceso técnico patchwork sin aguja, importante que tenga en cuenta desarrollar los tres procesos durante el periodo de ejecución del contrato. En total son doscientos veinticinco (225) jornadas de talleres de manualidades entre todos los sectores donde se ejecuta el programa Centro Día.							
34	**ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN** **Deporte:** Actividades de Mini-tejo: Actividad deportiva que permita dar continuidad para que la comunidad beneficiada del programa Centro Día pueda desarrollar y participar en espacios municipales o regionales; formación que apoya un proceso formativo por sus agilidades, destrezas y gusto en la práctica de este este deporte. **Recreación:** Actividades de recreación destinadas a la diversión y el entretenimiento de los beneficiarios con el objetivo principal de desarrollar juegos que les permita liberar tensiones de la vida cotidiana y generar, agilidad, destreza y habilidades cognitivas. Las actividades deben ser diseñadas para que compartan en grupo, contar con dinámicas rompa hielo y didácticas y en las que cuenten con el tiempo suficiente para que los adultos mayores puedan hacer uso de los juegos de mesa que tienen en el programa como: Boli rana, cancha de tejo, parques, domino, cartas, bingo, ajedrez, entre otros con los que lleguen a contar. - Idoneidad y experiencia: Tecnólogo y/o iniciación del proceso formativo profesional en el área de deportiva o afines. Experiencia certificable de mínimo 12 meses de actividades relacionadas en recreación a población adulto mayor. La persona deberá realizar jornadas de integración a través del deporte, cada uno de los espacios asignados para la realización de dicho programa, estimulando la participación de cada uno de los beneficiarios de:	Unidad	224	$ 130,168	19%	$ 24,732	$ 154,900	$ 34,697,600
	- Sector Urbano – Liberia - Sector Patio Bonito - Vereda Panamá							

- Inspección San Antonio
- Vereda La Guasima (Sector itinerario – Veredas aledañas donde indique el supervisor)

El Tallerista deberá realizar las actividades en los lugares indicados por la supervisión: sector urbano, San Antonio, Patio Bonito y Vda. Panamá, en todo caso los servicios se ejecutarán en las instalaciones con las que cuente en su momento la administración municipal; por lo que los lugares podrán cambiar de su ubicación geográfica dentro de Anapoima.

Finalmente, el contratista debe garantizar la ejecución de talleres deportivo - recreativos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN				
(*) Beneficiarios Ejecución Del Programa Centro Día	**Cantidad De Beneficiarios**	**Cantidad De Días De Atención Por Semana**	**Cantidad De Tiempo En Cada Jornada Por Dia En Cada Sector De Ejecución Centro Dia**	**Cantidad Total De Actividades Durante La Ejecución Del Contrato**
Centro Día - Patio Bonito	45	2	60" (minutos)	51
Centro Día Panamá	25	2	60" (minutos)	51
Centro Día San Antonio	30	2	60" (minutos)	51
Centro Día Urbano	25	2	60" (minutos)	51
Centro Día – Itinerante Vda la Guásima –	30	2	60" (minutos)	21

	Veredas aledañas											
	TOTAL: 225											
	Son en total en doscientos veinticinco (225) jornadas de actividades deportivas y recreación entre todos los sectores donde se ejecuta el programa Centro Día.											
35	**REFRIGERIOS** El refrigerio es un alimento de media jornada que es importante para el desarrollo alimenticio durante las actividades programadas para los usuarios del programa Centro Día, es por ello que el contratista entregara la cantidad indicada por la supervisión, en cada lugar donde se ejecute dicho programa: centro poblado, Patio Bonito, San Antonio y Panamá, una serie de refrigerios de acuerdo a la minuta establecida por la supervisión. Esta minuta, está ajustada a los requerimientos nutricionales para los aportes proteico calórico para el grupo etario de la tercera edad. Ciclo minutas para el refrigerio:					Unidad	7,365	$ 10,336	19%	$ 1,964	$ 12,300	$ 90,589,500

1	2
Sorbete de avena con canela	Jugo natural de mora
Arepa con queso y pollo o carne	Pan de bono
Fruta picada	Fruta picada

3	4
Yogurt	Jugo natural en leche
Sándwich de pollo	Patacón con carne desmechada
Fruta	Fruta

5	6
Bebida caliente en leche	Jugo de mora

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

Burritos de pollo	
Fruta entera	Deditos de queso
Papaya picada	Papaya picada

7	8
Bebida caliente maicena o avena	Maicena
Almojábana	Torta de zanahoria con queso
Fruta	Fruta

9	10
Kumis	Aguadepanela
Pastel de yuca con carne	Cuajada
	Pan hojaldrado
Fruta	Fruta entera

ALIMENTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
Bebida láctea y/o con fruta	Leche o agua 200 ml Fruta 100 a 120 gr. Azúcar 10-12 gr.	Vaso de 10 a 12 onzas
Derivado de cereal	Ejemplo: pan, arepa, sanduwi	120gr
Proteína adicional	70 a 100 gr. (pollo, carne o queso) según preparación	Porción 70 gr.
Fruta entera		Porción 70 gr.

La minuta debe cumplir con los requerimientos nutricionales acorde al grupo etario (adulto mayor) y establecido por la resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección social; esto con el fin de garantizar la calidad la inocuidad y las características o organolépticas debe tener continuidad en la

	medida que las jornadas del programa del adulto mayor vayan avanzando, esto con el propósito de varie el refrigerio que reciben los usuarios. El ciclo de minutas se debe atender y realizar rotativo cada una de las enumeraciones del refrigerio. Son en total siete mil trecientos sesenta y cinco (7.365) refrigerios.							
36	**HIDRATACIÓN** El contratista deberá garantizar que los adultos mayores en cada actividad física y cúltural (danzas), cuenten con agua para su hidratación; y teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad que se deben conservar a causa de la emergencia sanitaria, es necesario que este líquido sea suministrado así: - Agua tratada y servida en empaque biodegradable de 600 ml (20 onzas), refrigerada debe estar a una temperatura de 10ºC en el momento de entregar para que el usuario pueda disponer de esta bebida durante la jornada de atención programada por 4 horas. **Nota:** Son en total siete mil trecientos sesenta y cinco (7.365) botellas de agua mineral de 600 ml refrigerada a 10ºC de temperatura en el momento de la entrega.	Unidad	7,365	$ 3,600	0%	$ 0	$ 3,600	$ 26,514,000

37	**TORTAS PARA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS Y JUGO NATURAL** Con motivo de los cumpleaños de cada uno de los beneficiarios del programa, se les entregará una (1) torta de seis (6) porciones será equivalente a molde de una libra y acompañado con seis (6) jugos naturales bajo en azucares en vasos biodegradables de 7 onzas con tapa frio. Combo compuesto por: - 1 torta de 6 porciones - 1 jugo natural equivalente a seis (6) jugos naturales bajo en azucares en vasos biodegradables de 7 onzas con tapa frio. **Nota:** En la primera reunión con supervisores del contrato, se proporcionará la información con las respectivas fechas de nacimiento, para que las personas que ya hayan cumplido años se establezcan el momento de la entrega y de los que vayan a cumplir años en los próximos meses. Son ciento cincuenta y cinco (155) combos compuestos por torta y jugo natural	Unidad	155	$ 63,529	19%	$ 12,071	$ 75,600	$ 11,718,000
38	**COBIJA ALGODÓN PIQUÉ GALLETA CAMA DOBLE** Obsequio que será entregado en la clausura y el encuentro intergeneracional que les permita abastecer una de las necesidades del hogar del adulto mayor. Características: - Modelo: Piqué Galleta - Peso: (kg) 0.5 - Material: 100% Algodón - Garantía del producto - 1 cobija 100% algodón textura galleta 190x230 ***Nota:*** El contratista deberá entregar la totalidad de las cobijas algodón piqué galleta para cama doble, con supervisión con anterioridad a la fecha programada del encuentro de intergeneracional para revisar la calidad de las mismas y así pueda ser aprobado el producto. - Son en total ciento cincuenta y cinco (155) cobijas que deben cumplir con las características mencionadas.	Unidad	155	$ 128,487	19%	$ 24,413	$ 152,900	$ 23,699,500

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

39	**ENCUENTRO INTERGENERACIONAL (alimentación)** Estos espacios de compartir de los adultos mayores con personas de su familia o sociedad que se encuentran en otros ciclos de la vida, deberán ser articulados con el equipo disciplinario contratado por la Administración de atención al adulto mayor; en razón a ellos, en actividades como la clausura del programa Centro Día para los 155 adultos mayores beneficiarios y los restantes que son las personas con las que se relacionan favorablemente. Estas participarán al haber construido vínculos afectivos con los beneficiarios o que hayan iniciado el proceso de intervención con el equipo de atención al adulto mayor para su fortalecimiento o construcción de este tipo de redes relacionales, en pro del bienestar del adulto mayor, trabajo con el que se busca el bienestar integral de esta población a través del principio de corresponsabilidad (familia, sociedad y estado), para esto se suministrarán: **Almuerzo**: Combo de alimentos (entrada, plato fuerte, postre y bebida de elevada calidad), elaborados bajo altos estándares de producción, con ingredientes de calidad nutricional. Los alimentos deben estar empacados y/o servidos en materiales biodegradables. Dentro de las especificaciones de este almuerzo se incrementa el gramaje la proteína a 180 gr. Cocido; postre natural 50 a 60 gr.; bebida natural 10 a 12 onzas, tipo sorbete o granizado. Nota: El menú se definirá con el visto bueno de la supervisión una vez este programado la fecha de la actividad, y se entregará en el lugar donde se desarrollará dicha actividad. Son en total (185) unidades de combos de alimentos (entrada, plato fuerte, postre y bebida) para los beneficiarios del Centro Día.	Unidad	185	$ 45,294	19%	$ 8,606	$ 53,900	$ 9,971,500
							Valor total	**$ 588,928,000**

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de SEIS (06) MESES, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($588.928.000,00). **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Descuentos**: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. **PARAGRAFO**: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

Número y fecha CDP	Código Presupuestal	FUENTE	VALOR
2026000508 de fecha 13/05/2026	**2.3.41.4104008.2024250350057. MT088.120803**	120803 RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	$588.928.000,00
		TOTAL	**$588.928.000,00**

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna desarrollando las siguientes actividades: **A. Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:** 1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso. 2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución. 3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada. 5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o

surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato. 10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. 11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. 12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación. 13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años. 15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato. 16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal. 17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato. 19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico. 20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato. **B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:** 1. El contratista ejecutará el contrato en las instalaciones donde se desarrolla el programa centro día (Centro poblado Patio Bonito, Vereda de Panamá, Sector urbano- Barrio Liberia, Centro Poblado San Antonio; vereda La Guásima) de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo, lugar establecidas en el contrato; sin embargo, en caso que se modifiquen los lugares iniciales, el contratista deberá implementarlo de acuerdo a las indicaciones de la supervisión. 2. El contratista deberá garantizar la atención inmediata de cualquier eventualidad o emergencia que se presente con los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades del Programa Centro Día. Para ello, deberá brindar primeros auxilios básicos y gestionar de manera oportuna el traslado al centro de salud más cercano, asegurando que el usuario reciba la atención médica requerida. Motivo por el cual en su equipo de trabajo debe contar con personal capacitado en primeros auxilios y definir rutas de atención coordinadas. 3. Garantizar la adecuada prestación del servicio durante las jornadas del Programa Centro Día, bajo principios de respeto, buen trato, trabajo en equipo y comunicación efectiva, asegurando los cuidados básicos de los beneficiarios mediante la prestación del servicio de alimentación y el desarrollo de actividades ocupacionales, recreativas, deportivas y culturales, tales como talleres de manualidades, recreación y danzas. Asimismo, deberá aplicar encuestas mensuales de satisfacción y, en caso de presentarse inconformidades, formular e implementar planes de mejoramiento en coordinación con la supervisión. 4. Garantizar la adecuada organización logística durante las jornadas de atención del Programa Adulto Mayor, incluyendo la preparación, adecuación, limpieza y disposición de los espacios, mobiliario e instalaciones requeridas para el desarrollo de las actividades en condiciones óptimas de orden, higiene y funcionamiento. 5. El contratista garantizará la entrega de los alimentos (ración caliente) establecidos en el No. 1 en los siguientes en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad e inocuidad, en los lugares donde que se ejecute el programa, horarios y cantidades que corresponde a cada una de las jornadas, dejando claridad de que son dos por semanas y solo en la vereda la Guásima una vez a la semana: La prestación del servicio se realizará dos (2) veces por semana en cada punto de atención, excepto en la Vereda La Guásima, donde se prestará una (1) vez por semana, así: * Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor Barrio Liberia Hora: 1:00 p.m. Cantidad: 37 raciones * Centro Poblado San Antonio, Hora: 11:30 a.m. Cantidad: 30 raciones *

Centro Poblado Patio Bonito (beneficiarios del sector), Hora 11:30 a.m., Cantidad: 30 raciones *Centro Poblado Patio Bonito (beneficiarios de la Vereda Panamá), Hora: 1:00 p.m. *Vereda La Guásima Hora: 12:00 m. (mediodía). 6. El contratista deberá garantizar la preparación y entrega de alimentos (ración caliente) del ítem No. 2. para quince (15) beneficiarios del Programa Centro Día, en los sectores donde se ejecute (sector urbano, inspección de San Antonio y sector Patio Bonito), a las 12:30 p.m., en establecimientos ubicados en el municipio de Anapoima o su área de influencia, conforme a la oferta presentada y validada en el proceso de selección. Los alimentos deberán cumplir con las condiciones nutricionales, sanitarias y organolépticas (temperatura, textura, sabor, olor y color) establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su calidad, oportunidad e inocuidad. 7. Garantizar el suministro de la totalidad de materiales especificados de los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31y 32,; de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo, lugar establecidas en el contrato. En el caso que estos productos de suministro estén dañados y defectuosos; la supervisión tomará la decisión el tiempo de plazo a entregar por el contratista, lo cual dejara soporte escrito de las irregularidades que se presente y el plan de manejo para la situación que se presente. 8. Garantizar el desarrollo de los talleres de manualidades (ítem 33) del programa Centro Día, conforme a las condiciones del contrato, contando con preparación adecuada para la atención de personas adultas mayores y teniendo en cuenta sus condiciones de salud, capacidades y procesos de aprendizaje. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad en la asistencia o cambios del personal encargado. 9. Garantizar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas (ítem 34) del programa Centro Día, conforme a las condiciones del contrato y a la idoneidad y experiencia requerida, realizando un taller por cada jornada de encuentro en cada sector. Deberá informarse oportunamente a la supervisión cualquier novedad en la asistencia o cambios de talleristas. Las actividades se desarrollarán teniendo en cuenta las condiciones de salud, capacidades y procesos de aprendizaje de los beneficiarios, promoviendo su participación y el logro de los resultados. 10. El contratista garantizará la entrega de torta de cumpleaños con el jugo natural que corresponde al (ítem No. 37), en los siguientes lugares: Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia, Centro Poblado de San Antonio, Centro Poblado de Patio Bonito y en el punto de atención de vereda la Guásima de acuerdo donde se ejecuta el programa centro día y donde en total se encuentran los 155 beneficiarios del programa incluyendo los de vereda Panamá. Al respecto, tendrá en cuenta el listado de fechas de nacimiento que desde la supervisión se entregará y esta entrega la realizarán mes a mes, la primera entrega se proveerá a finales del primer mes de ejecución del contrato. 11. El contratista garantizará la entrega de la hidratación (ítem 36) en los puntos establecidos: Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia, Centro Poblado de San Antonio, vereda La Guásima y Centro Poblado de Patio Bonito, donde también se atienden beneficiarios de la vereda Panamá. La entrega se realizará al inicio de las actividades deportivas y recreativas, cumpliendo con las condiciones de cantidad, temperatura y presentación establecidas, con el fin de garantizar la adecuada hidratación de los adultos mayores, atendiendo sus condiciones de salud y bienestar durante la ejecución de las actividades (talleres). 12. El contratista garantizará la entrega de los refrigerios del (ítem No. 35), en los puntos de atención establecidos: Sector Urbano – Centro de Integración del Adulto Mayor B/ Liberia, Centro Poblado de San Antonio, Centro Poblado de Patio Bonito y vereda La Guásima; y para la vereda Panamá, en el lugar que se determine para su atención. Los refrigerios deberán cumplir con los requerimientos nutricionales del ciclo de minuta, así como con las condiciones de calidad, inocuidad y características organolépticas establecidas en la ficha técnica. La minuta no podrá ser modificada, al haber sido definida por profesional en nutrición conforme a la normatividad. 13. Garantizar el suministro de la totalidad de cobijas (ítem 38); de acuerdo a las especificaciones de características, tiempo, modo, lugar establecidas por el supervisor, lo cual se debe entregar en el último mes de ejecución del presente contrato. En el caso que estos productos de suministro estén dañados y defectuosos; el supervisor del contrato tomará la decisión el tiempo de plazo a entregar por el contratista, lo cual dejara soporte escrito de las irregularidades que se presente y el plan de manejo para la situación que se presente. 14. El contratista cumplirá la actividad de Encuentro Intergeneracional (ítem No. 39), de conformidad con las especificaciones establecidas. Esta actividad se realizará durante el último mes de ejecución del contrato, en la fecha que determine la supervisión, y deberá ejecutarse cumpliendo las condiciones de tiempo, modo, cantidad y oportunidad definidas. Los alimentos suministrados deberán cumplir con condiciones

nutricionales, sanitarias y organolépticas (temperatura, textura, sabor, olor y color), garantizando su calidad, inocuidad y adecuada presentación. **CLÁUSULA NOVENA: VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL y/o QUIEN(ES) HAGA(N) SUS VECES a quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima. **CLÁUSULA DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: *"Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". "Artículo. 3.2.7.1 Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente."* Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio al Contratista. De conformidad con el Decreto 2800 de 2003. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de las personas naturales o jurídicas intervinientes en el presente contrato. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: GARANTÍAS:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE ANAPOIMA identificada con Nit 890.680.097-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 236 DE 2026

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y un (01) año más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil Extracontractual</td><td>Termino de ejecución del contrato</td><td>Doscientos (200) SMLMV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

PARAGRAFO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria un 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, excepto el que se origine de la constitución en mora del MUNICIPIO. La sanción la deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir y será considerada como pago parcial de los perjuicios causados. PARAGRAFO: La cláusula penal pecuniaria se hará efectiva una vez se decrete y quede ejecutoriada la Caducidad Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE la tasación de multas diarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen

el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, por cada día de mora, a partir del momento en que se tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho según informe presentado por el Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CADUCIDAD:** El Municipio de Anapoima Cundinamarca, podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta merito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado bien sea a través del garante o de otro contratista a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva de siniestro de incumplimiento. Además, habrá lugar a la aplicación de la caducidad cuando el contratista persiste en el incumplimiento por 4 meses de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. PARAGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también proceda en los eventos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes. A) Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre y B) Liquidación conforme lo establece la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN**: El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CESIÓN:** El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato, salvo previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el Artículo 8º de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9º ibídem PARAGRAFO: Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de La Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. PARAGRAFO UNICO: Las partes acuerdan que las controversias no podrán versar sobre los derechos de propiedad intelectual. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El MUNICIPIO DE ANAPOIMA no asumirá ningún tipo de responsabilidad por accidente, sea éste laboral o no, por muerte, o incapacidad que pudiere llegar a sufrir el personal del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Anapoima, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Este contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: GASTOS:** Los gastos que ocasione el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente contrato serán a cargo exclusivo del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIEMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes: Para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2) La aprobación de la garantía única de

cumplimiento por parte del secretario de despacho de la secretaria contratación. 3) La suscripción del acta de inicio por parte de EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			